

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado: 110014003016 2023 01160 00
Demandante: YEN RUTH ARIAS ORTIZ Y OTROS.
Demandado: ANA MARIA FONSECA SIERRA Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- CORREGIR el numeral 1° del auto del 14 de diciembre de 2023,² en el sentido que la pertenencia es de (**PRESCRIPCIÓN ORDINARIA BIEN INMUEBLE**) y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume el proveído rectificado (art. 286 del C.G.P.)

2.- NOTIFÍQUESE en forma conjunta el presente proveído con el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 010 exp dig

² Dto pdf 008 ibídem

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da52a24fd0c0e2a8840ef01bc673394f423a330698cc6b5cebb50915972ce502**

Documento generado en 08/03/2024 10:30:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>